



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0388-2011-GM-MPS

Chimbote, Noviembre 30 del 2011

VISTO:

El Informe N° 0123-2011-CE-MPS, de fecha 29 de Noviembre del 2011, remitido por el Presidente del Comité Especial, mediante el cual se adjunta Las Bases Administrativas del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 034-2011-CEP-MPS; para contratar el servicio de consultoría de obra, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.V. VEINTIUNO DE ABRIL ZONA B-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"**, y en merito al Art° 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; solicita aprobación de Bases Administrativas; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0365-2011, de fecha 24 de Noviembre del 2011, se aprobó el Expediente de Contratación para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.V. VEINTIUNO DE ABRIL ZONA B-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"**, por un valor referencial de **S/. 43,766.25 (Cuarenta y tres mil setecientos sesenta y seis y 25/100 Nuevos Soles)**; financiado con recursos del rubro 05- Recursos Determinados- Fuente de Financiamiento 18-Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

Que, de conformidad al Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Presidente del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 034-2011-MPS; para contratar el servicio de consultoría de obra, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.V. VEINTIUNO DE ABRIL ZONA B-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"**; mediante el informe del visto, alcanza para su respectiva aprobación, las Bases Administrativas del Proceso de Selección;

Que, corresponde al Despacho de la Gerencia Municipal, por delegación de facultades mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2011, aprobar las Bases Administrativas para el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 034-2011-MPS, para contratar el servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto antes indicado.y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCESO DE SELECCIÓN por Adjudicación Directa Selectiva N° 034-2011-MPS, para contratar el servicio de Consultoría de obra, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.V. VEINTIUNO DE ABRIL ZONA B-DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"**; por un valor referencial de **S/. 43,766.25 (Cuarenta y tres mil setecientos sesenta y seis y 25/100 Nuevos Soles)**; financiado con recursos del rubro 05- Recursos Determinados- Fuente de Financiamiento 18-Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSAR que el costo de las Bases Administrativas del proceso de Selección, para contratar el servicio de Consultoría de obra mediante ADS N° 034-2011-MPS, es de **S/. 20.00** (Veinte y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO.- DEVUÉLVASE, el Expediente al Comité Especial, para que proceda de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Pdte. C. Especial.
Logística.
Miembros CE.
Archivo.
Sec. Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL